



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 779/2013

á, 03 de diciembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 277/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 0552/2013 del 15 de Abril de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Abril de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE NO.06/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 3.11 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA. HILDA ESPINOZA ARCE 1471774-SC.

CONSIDERANDO:

Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio General por parte de la señora. Hila Espinosa Arce, del 22 de Noviembre de 1977, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, Cursa Plano con las nuevas mediciones, con una superficie de 3,11m2., con Visto Bueno de la Arq. Silvia G. Camponovo H.

Que, Cursa Informe Técnico N° 285/2011, de fecha 24 de Octubre 2011, elaborado por Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional B, Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales. Dirigido al Sr. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Realizada la inspección en el sitio, de fecha 16/08/2011:

En el Terreno se encuentra construido un Mausoleo con Código AD-36, la ubicación del Mausoleo con respecto al Cementerio al lado Nor-Oeste (lado izquierdo del ingreso ppal.)Bloque A, Sector D, Pasillo E- 01, Mausoleo No.36.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-O-1	...1,02 ml.
Sur:	Mausoleo N° AD-4 del mismo bloque	...1,02 ml.
Este:	Mausoleo N° AD-35 del mismo bloque	...3,05 ml.
Oeste:	Mausoleo N° AD-37 del mismo bloque	...3,05 ml.

Que, Cursa AUTO MOTIVADO, de fecha 30 de Octubre de 2012. Realizado por el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales que ratifica las actuaciones administrativas, técnicas y legales, dentro del presente trámite de Renovación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Hilda Espinoza Arce, en el Cementerio General, Instruyendo al área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe de verificación si ha cumplido los requisitos exigidos para la admisión del trámite.

El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, Cursa Remisión de Liquidación por pago de Uso de Suelo (Reintegro), N° 40/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, elaborada por la Lic. G. Roxana Molina P Profesional B de la Dirección Municipal de Cementerios, dirigido al Director Municipal de Cementerios Dr. Jorge Queirolo Rocha, Por 0,36 Mts2, a Bs.-332.- el Mt.2, Haciendo un total de Bs.-119.52.- (Ciento Diecinueve 52/100 Bolivianos.-).

Que, Cursa el FORM. OMA 02/06008, por concepto uso de suelo mausoleo mas reposición de formularios, Comprobante de Pago (Reintegro), N° 0011395 de 14/03/2013 por Bs.122,02 (Ciento Veintidós 02/100), Comprobante de Pago No.- 0013398, por concepto de pago de tasa



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

por la gestión 2012, por Bs., Cuarenta y tres 50/10, y el Comprobante No.- 0013794, (Reintegro), Bs.10.50 (diez 50/00), Cooperativa Jesús Nazareno.

Que, Cursa Informe Legal 40/2013, de fecha 2 de Abril de 2013, Realizado por Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, Vía Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, de Ref. SOLICITUD DE RENOVACION DE ADJUDICACIÓN.- Habiendo cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente, además de la cancelación del pago de uso de suelo respectivo, por lo que se recomienda: Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de cambio de nombre y renovación del contrato de adjudicación de terreno para Mausoleo, donde ordene se facione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Artículo 12, Numeral 11 de la Ley de Municipales No.2028.

Que, Cursa Dos Copias de la Resolución Administrativa N° 199/2013, de fecha 08 de Abril de 2013. Firmada por Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC., Ing. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales. Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, Abog. Julio Cesar Núñez, Director de Cementerios Municipales.

Resolviendo adjudicar por el tiempo de treinta años a la solicitante, el terreno para uso de mausoleo, instruyendo a Asesoría Legal haga el respectivo Contrato, previa verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en las normas vigentes.

Que, Cursa tres ejemplares del Contrato de Uso de Superficie N° 06/2013, de fecha 08 de Abril de 2013, sin firma del Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC. Y de la Ing. Maria Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, firman el Abog. Julio Nelson Núñez de la Dirección de Cementerios Municipales, el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

PORTANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 03 de diciembre del 2013

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Renovación de Uso de Superficie No. 06/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora. **HILDA ESPINOZA ARCE**, con 1471774-SC., sobre un espacio de terreno de 3,11 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio General. Distrito Municipal N° 11 UV. 3.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA